taron y firmaron los que saben de sus mrds

Ldo. D. Diego de Santos Varnuebo

Dn. Silvestre Arrieta Bueno

Dn. Juan Garçia Villamiçal

Ante mi

Pedro Ber.ve Muñoz Espinosa

Nota

En Calasparra a veinte y nueve de Dizre. mil setezientos veinte y cinco años yo el ess.no notifique e hize saber el contenido en el auto antezedente a Jaime Casalett vezino de esta villa por quien oido y entendido dijo azeptaba y azepto el ofiçio de Receptor del papel sellado de esta villa y se obligo a tener todo el nenesario para las dependiencias que en ella ocurran asi a dha villa como a sus vezinos particulares segun y como por razon de su ofiçio es obligado y esto dio por su respuesta la que firmo doi fee

Jaime Casales

Pedro Ber.ve Muñoz Espinosa